



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00065-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073-2018-MPSM

Tarapoto, 06 de julio de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en sesión ordinaria celebrada con fecha 06 de julio de 2018, trató el pedido del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, que consiste en que la solicitud formulada por la Superintendencia Nacional de Migraciones se ponga en conocimiento del Concejo Municipal y se decida su pase a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponden a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, en la sesión ordinaria celebrada con fecha 06 de julio de 2018, el Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, pide que la solicitud presentada por la Superintendencia Nacional de Migraciones ante esta entidad, sobre donación de terreno sea derivada a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, para realizar el análisis y estudio correspondiente.

APROBÓ, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- ENCARGAR a la **Alcaldía** que se presente ante su despacho un informe técnico detallado que incluya la descripción, medidas perimétricas, ubicación, situación legal, si se encuentran destinadas a la realización proyectos de inversión pública determinados y otros, sobre todos los bienes inmuebles con los que cuenta la Municipalidad Provincial de San Martín, y del bien que fuera entregado en calidad de donación al Gobierno Regional San Martín, que se encuentra ubicado en la urbanización Martínez de Compañón - FONAVI, del distrito de Morales, a fin que se les remita una copia de dicho informe a los señores regidores.

Artículo 2°.- REMITIR a la **Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales**, la solicitud presentada por la Superintendencia Nacional de Migraciones, sobre donación de terreno, a fin que realice el análisis y estudio correspondiente y posteriormente proponga una recomendación al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Sala de Regidores,
GM,
GAF,
Patrimonio,
SG,
OII,
OIS y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Víctor Manuel Nieves Pinghi
ALCALDE